alumniUANDES

CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA BOLSA DE TRABAJO alumniUANDES Y Fundación Chile Unido

En Santiago, Chile 24/abril/2014, entre Fundación Chile Unido, **Rut Nº:** 74.377.800-6, en adelante "Fundación Chile Unido", **representada por** su Directora Ejecutiva, Verónica Hoffmann, **con domicilio en la dirección** AV. Monseñor Escrivá de Balaguer 5963, Vitacura, Santiago **y alumniUANDES, representada por la Sr.** Raimundo Villarino Herrera, RUT 10.692.402-3; **domiciliado en** Av. Monseñor Álvaro del Portillo 12.455, **comuna** de Las Condes, **se ha convenido lo siguiente:**

En virtud de potenciar los objetivos estratégicos y la visión de ambas instituciones, Fundación Chile Unido y **alumniUANDES**, acuerdan una alianza de colaboración que apunta a mejorar la calidad de las ofertas y prácticas de empleos ofrecidas a los alumnos y egresados de la Universidad de los Andes de las siguientes áreas:

- Egresados de post grados y post títulos.
- Egresados de pregrado.
- Alumnos de 4to y 5to año.

Al respecto:
Fundación Chile Unido, y **alumniUANDES** acuerdan los siguientes beneficios:

OFERTAS DE EMPLEO Y PRÁCTICAS:

1.- Fundación Chile Unido cargará en la bolsa de trabajo de **alumniUANDES** las ofertas que calcen con el perfil de alumnos y egresados de la Universidad.

2.- Fundación Chile Unido ofrecerá a los alumnos de la Universidad prácticas profesionales de calidad y que den la posibilidad de continuidad laboral, toda vez que Fundación Chile Unido cuente con dichas ofertas y a su vez considere que éstas calzan con el perfil de alumnos y egresados de la Universidad de los Andes. Estas ofertas se cargarán en la bolsa de trabajo de **alumniUANDES**.

DIFUSIÓN/COMUNICACIÓN:

1.- **alumniUNANDES** difundirá entre los alumnos de 4to y 5to año de la UANDES y egresados la noticia sobre éste convenio (página web- Facebook- twitter –linkedin).

CONFIDENCIALIDAD:

Las partes aceptan y reconocen por este acto el carácter esencial que dice relación con la necesidad de mantener la más total y absoluta reserva de todo cuanto pueda llegar a su conocimiento, o que puedan tener acceso en forma directa o indirecta y que diga o pueda decir relación con los negocios o actividades particulares o generales de la contraparte, tanto durante la vigencia del presente convenio de colaboración como luego de su terminación.

alumniUANDES

COMUNICACIONES:
Las relaciones entre Fundación Chile Unido y **alumniUANDES** derivadas del presente convenio se entregarán a las áreas de Asistencia –en el caso de Fundación Chile Unido - y la Coordinadora de Desarrollo Profesional, en el caso de **alumniUANDES**.

GRATUIDAD Y NO EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS:
Las partes por este instrumento acuerdan que el presente convenio de colaboración será a título gratuito, beneficiándose la una con la otra con la implementación de este.
Sin perjuicio de ello la ejecución del presente convenio de colaboración no implicará exclusividad para las partes, pudiendo estas celebrar distintos tipos de contratos o convenios con empresas o instituciones del mismo giro de la contraparte.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente convenio tendrá duración indefinida y cualesquiera de las partes podrá ponerle término, mediante un correo electrónico dirigido a la contraparte a lo menos con 30 días de anticipación a la fecha en que desee poner término.

El presente convenio se firma en dos (2) ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

Verónica Hoffmann
Directora Ejecutiva
Fundación Chile Unido

FUNDACIÓN CHILE UNIDO
Rut: 74.377.800-6
Av. San José María Escrivá de Balaguer 5963
Vitacura - Santiago
Tel: 2817 9400
www.chileunido.cl

Raimundo Villarino
Director Ejecutivo
alumniUANDES y la
Asociación de Amigos
Universidad de los Andes